**MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO**
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 25 de Febrero de 2022.

**DECRETO N° 15/2022**

**VISTO:**

Las solicitudes interpuestas por los vecinos de la localidad de Obispo Trejo a partir de las cuales solicitan el otorgamiento de ayudas económicas para atender necesidades básicas que hacen a su subsistencia; y;

**CONSIDERANDO:**

Que es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

Que en todos los casos en cuestión, surge del informe de la Asistente Social Municipal que se trata de situaciones de necesidad real y de alta vulnerabilidad social y económica por lo que subsisten razones fundadas que sustentan el otorgamiento;

Que resulta menester dictar resolución aprobatoria de las ayudas económicas, subsidios y/o similares otorgados por el Municipio de Obispo Trejo;

**POR ELLO**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA**
**EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES**
**DECRETA:**

**Artículo 1°: OTÓRGASE,** los siguientes beneficios, subsidios y/o ayuda económica de carácter no reintegrable a favor de:

- Mercedes Maida Ayelen, D.N.I. N° 45.403.004, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes ida a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($2.400.-).

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I Pcia. Cba.

- Acuña María Dominga, D.N.I. N° 25.950.580, costeo de seis (6) boletos-pasajes con destino a la ciudad de Córdoba, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($3.600.-).
- Mercado Mariela Alejandra, D.N.I. N° 26.449.866, costeo de boletos-pasajes ida y vuelta con destino a la ciudad de Córdoba por la suma total de PESOS MIL DOSCIENTOS ($1.200.-).
- Palacios Claudia, D.N.I. N° 42.786.990, costeo de boletos-pasajes ida y vuelta con destino a la ciudad de Córdoba por la suma total de PESOS MIL DOCIENTOS ($1.200.-).
- Acuña María Dominga, D.N.I. N° 25.950.580, ayuda alimentaria.
- Carabajal Mónica Beatriz, D.N.I. N° 27.749.778, ayuda alimentaria.
- Ledesma Nicolasa del Carmen, D.N.I. N° 41.888.376, ayuda alimentaria.
- Silva Gabriela, D.N.I. N° 31.663.444, ayuda alimentaria.
- Manchado Mirian Carolina, D.N.I. N° 29.567.195, ayuda alimentaria.
- Andrada German, D.N.I. N° 37.521.996, ayuda alimentaria.
- Prado Carolina, D.N.I. N° 17.803.043, ayuda alimentaria.
- Garay Emiliana, D.N.I. N° 44.741.450, ayuda alimentaria y económica para costear producto para la higiene personal.
- Quiroga Elvira, D.N.I. N° 40.295.757, ayuda alimentaria y económica para costear productos para la higiene personal.
- Banega Yamila Natali, D.N.I. N° 39.026.935, ayuda económica para costear medicamentos y productos para la higiene personal de su hija.
- Banega María Anabel, D.N.I. N° 27.188.112, ayuda económica para costear medicamentos.
- Carabajal Carolina, D.N.I. N° 26.439.322, ayuda económica para costear medicamentos.
- Mercado Rubén Ángel, D.N.I. N° 23.957.418, ayuda económica para costear medicamentos.
- Banega Yamila Natali, D.N.I. N° 39.026.935, ayuda económica para costear reparación en la instalación de luz de su vivienda.
- Mercado Ariel, D.N.I. N° 27.188.112, ayuda social consistente en dos (2) bolsas de cemento por la suma de PESOS DOS MIL, para refacciones de su vivienda.

**Artículo 2°: IMPÚTESE**, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

**Artículo 3°: EL PRESENTE** Decreto será refrendado por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

**Artículo 4°: COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archivese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO